

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Núm. 3.503/2020

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN.

Expte: AT 15/2018

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), con domicilio en C/ Don Gonzalo, número 2 de Puente Genil (Córdoba), solicitó ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado: Variante de línea de media tensión de 15 kV propiedad de Endesa para su soterramiento, con instalación de centro de seccionamiento y transformación tipo intemperie de 160 kVA que da servicio a la Villa Romana de Fuente Álamo, sita en Ctra. CO-6224, de Puente Genil a A-304 por Arenales, Pk: 2,10 en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Con fecha 6 de julio de 2018, por esta Delegación Provincial, se emitió resolución de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2011), en ese sentido fue emitida autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del anexo, por esta Delegación Provincial el 17 de septiembre de 2020.

Tercero: El 28 de octubre de 2020, ha sido presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, según modelo oficial. El convenio de cesión de las instalaciones con Edistribución Redes Digitales S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, ha sido presentado el 8 de octubre de 2020.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Explotación y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1.091/1981, de 24 de

abril y 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, propone:

Conceder la Autorización de Explotación y Transmisión de las instalaciones a Edistribución Redes Digitales S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Emplazamiento: Polígono 12 en Paraje Fuente El Álamo.

Término municipal: Puente Genil (Córdoba).

Tensión (kV): 15.

Tipo: subterránea.

Tramo 1.

Origen: Nuevo apoyo A536714 Línea "Subestación Proceran - CS/L15 kV_Fuente Álamo".

Final: Celda de línea en nuevo centro de seccionamiento.

Longitud (Km.): 0,193.

Conductores: RH5Z1 3 (1 x 150) XLPE 18/30 kV.

Tramo 2.

Origen: Celda de línea en nuevo centro de seccionamiento.

Final: Nuevo Apoyo A536713 Línea "Subestación Proceran - CS/L15 kV_Fuente Álamo".

Longitud (Km.): 0,143.

Conductores: RH5Z1 3 (1x150) XLPE 18/30 kV.

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Polígono 12 en Paraje Fuente El Álamo.

Término municipal: Puente Genil (Córdoba).

Tensión (kV): 15 kV.

Tipo: Interior.

Aparata: Dos celdas de línea y una de seccionamiento y una entrega, modulares con aislamiento y corte en SF6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Ángel Antonio Bravo Molina.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Resuelve:

Córdoba a 3 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.